

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.A. 483/2017 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.*

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.A. 483/2017, interpuesto por doña María del Mar Zarandona Palacios contra la Resolución de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de 20.6.17, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18.10.2016 de esta Delegación Territorial, y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 78, 48 y 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. 483/2017 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la misma Ley.

Cádiz, 2 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.